



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000129/2023  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R139/2023  
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información  
Con número de folio **201181723000129**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de mayo de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 17 de marzo de 2023 y recepcionada oficialmente el 20 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000129**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Para el periodo que va de enero 2006 a marzo 2023: I. Todos los contratos celebrados entre la dependencia y las empresas listadas más adelante. II. Todas las facturas y/o cualquier documento en el que se registre el pago realizado por la dependencia a las empresas listadas a continuación: Promotora Kabat Seguridad Privada S.A. de C.V. Sym Servicios Integrales S.A. de C.V. RCU Sistemas S.A. de C.V. 5 STAR SYSTEM S.A. DE C.V**" y con:

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 126 y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1 y 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

#### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000129**.

**Segundo.** - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/340/2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/053/2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento, dio contestación bajo los siguientes términos: (se inserta la parte de interés):

*Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/DRM/266/2023, signado por la Lic. Liliانا Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y SF/DA/RF/0174/2023, signado por el Lic. Darwin Zurriel Vásquez Santiago, Jefe de Departamento de Recursos Financieros, quienes indican lo siguiente:*

*Que después de realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa por parte del Departamento de Recursos Materiales el 23 de marzo de año en curso, en las oficinas del edificio Saúl Martínez, planta baja del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257, la C. Julietha González Cruz personal adscrito al Departamento y encargada del Archivo de trámite, **no encontró información alguna** al respecto de contratos, convenios y/o algún acto jurídico con las empresas citadas.*



Por su parte del Departamento de Recursos Financieros, después de una búsqueda exhaustiva en los registros contables y presupuestales que obran en los archivos del departamento, ubicado en el Edificio Saúl Martínez, planta baja, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, **no se tiene registro de pago alguno** sobre las empresas antes mencionadas, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2006 al 21 de marzo de 2023, dicha búsqueda realizada por el C.P. Ricardo Rodrigo Zarate García y Hermelindo Jiménez Ríos.

Por lo que, se concluye que **es inexistente la información solicitada**.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

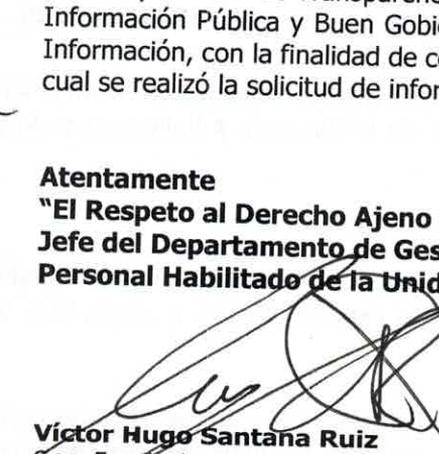
### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información, presentada 17 de marzo del año en curso y recepcionada oficialmente el 20 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000129**, en los términos del considerando cuarto de la presente.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000129**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**  
**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**  
**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**  
**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
**Víctor Hugo Santana Ruiz**  
C.c.p. Expediente  
ADMC.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca